

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024

En la ciudad de Lima, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, con la participación del señor Gustavo Lino Adrián Olaya, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores; José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas y encargado del despacho del Ministerio de Defensa; Juan José Santiviáñez Antúnez, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción; Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Durich Francisco Whittembury Talledo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas; Angela Teresa Hernandez Cajo, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Ministro de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social y encargado del despacho del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

No participaron el señor Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa, y el señor Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, por encontrarse en comisión de servicios fuera del país.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del nueve de octubre de 2024, la misma que fue aprobada.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, reconoció las acciones desarrolladas por los señores Ministros en el ámbito de sus competencias. En esa línea, mencionó la importancia de las acciones sectoriales en el marco de la agenda social de la población, dirigida al cumplimiento de la política general de gobierno, la cual tiene por objeto garantizar el bienestar general, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Para tales efectos, encomendó a los señores Ministros a que prosigan con los viajes al interior del país, para realizar la coordinación correspondiente con las autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, a fin de satisfacer las necesidades de nuestra población. Asimismo, reconoció el importante accionar de la Policía Nacional del Perú en las acciones realizadas para el mantenimiento del orden interno, con apoyo de las Fuerzas Armadas, en el marco de los Estados de Emergencia vigentes, e instó a la continuidad de los operativos dirigidos a resguardar el orden interno, los cuales deben efectuarse dentro de los parámetros establecidos por la Constitución Política del Perú. De igual manera, destacó la importancia de impulsar acciones destinadas a

resguardar la soberanía nacional y a proteger a la población frente a cualquier amenaza que pudiera repercutir contra su seguridad.

2. Orden del día

2.1. Proyecto de Ley de Saneamiento de dos tramos de límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho.

El proyecto de Ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho, en los siguientes tramos: i) desde la cumbre del cerro Lunco hasta el punto de coordenada UTM 713 637 m E y 8 356 813 m N; y, ii) desde la cumbre noreste del cerro Ccotuna hasta la desembocadura de la quebrada Los Ángeles en la quebrada Carbonera.

Para ello, se delimitan los tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho, de acuerdo a las memorias descriptivas comprendidas en los tramos citados en el párrafo precedente, cuya representación cartográfica consta en el anexo que integra el proyecto de Ley.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2. Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 30942, Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 30942, Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, para establecer medidas orientadas hacia la mejora del funcionamiento del referido Consejo.

Para tales efectos: i) se modifican los artículos 2 (conformación del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia), 4 (sesiones y acuerdos del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia), 5 (Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia), 6 (conformación del Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia) y 7 (funciones del Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia) de la Ley N° 30942, Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia y ii) se incorpora el artículo 7-A (función y conformación de la Secretaría Técnica del Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia) a la citada ley.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

2.3. Proyecto Ley que aprueba el Código Procesal del Trabajo.

El proyecto de Ley tiene por objeto aprobar el Código Procesal del Trabajo.

Para tales efectos, dicha propuesta comprende, entre otros contenidos, tres (3) títulos: i) Título Preliminar; ii) Título I, que regula disposiciones generales (sobre competencia, comparecencia y actuaciones especiales) y iii) Título II, que regula los procesos laborales (proceso único laboral, proceso monitorio, proceso de tutela de los derechos fundamentales, proceso de conflictos colectivos jurídicos,

proceso impugnativo de laudos arbitrales económicos, proceso cautelar, proceso de ejecución y procesos no contenciosos).

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto autorizar el ingreso y tránsito por el dominio marítimo de la República del Perú de Lancha de Servicio General (LSG-1615) "ARICA" de la Armada de Chile con su respectiva tripulación, la cual recalará en el Puerto de Ilo del 6 al 8 de noviembre de 2024, con la finalidad de participar en la ejecución del Ejercicio de Control de Contaminación por Derrame de Hidrocarburos denominado "NEPTUNO", para lo cual la mencionada unidad tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 6 de noviembre de 2024 y salir el 8 de noviembre de 2024. Ello, se realiza en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la Resolución Legislativa propuesta.

Se precisa que, durante la recalada en el Puerto de Ilo, el ingreso de la citada unidad naval se podría efectuar con posterioridad a la fecha de inicio del referido ejercicio, pero en ningún caso excederá la fecha límite, del 8 de noviembre de 2024, para que se retire del territorio de la República del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.5. Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalii y Umachiri de la provincia de Melgar y el distrito de Ocuwiri de la provincia de Lampa del departamento de Puno, por peligro inminente ante contaminación hídrica.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del proyecto de Decreto Supremo para una próxima sesión.

- 2.6. Proyecto de Decreto Supremo que declara de necesidad pública la inversión privada en actividad minera y autoriza a empresa minera con inversión extranjera a adquirir un derecho minero dentro de los cincuenta kilómetros de zona de frontera.

El Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del proyecto de Decreto Supremo para una próxima sesión.

- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Representante Permanente del Perú ante los organismos económicos internacionales con sede en París,

República Francesa, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Representante Permanente del Perú ante los organismos económicos internacionales con sede en París, República Francesa, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Rosa María Valdivieso Santa María, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Aurelio Mauro Ibarra Caqui para ser extraditado de la República del Paraguay y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de violación sexual de menor de edad en agravio de un menor de edad con identidad reservada.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 276-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Aurelio Mauro Ibarra Caqui para ser extraditado de la República del Paraguay y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de violación sexual de menor de edad en agravio de un menor de edad con identidad reservada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER JOSÉ GERMÁN GONZALO
SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas y
encargado del despacho del Ministerio de
Defensa

JUAN JOSÉ SANTIVAÑEZ ANTÚNEZ
Ministro del Interior

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY
TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social
y encargado del despacho del
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros